



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 308.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 28 de abril de 2025

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 73/2025 del 3 de abril de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Consejera María Emilia Ayala, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar de las 62° sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario de Ejecución de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que se llevarán a cabo del 16 al 26 de junio de 2025, en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania; y

**CONSIDERANDO:**

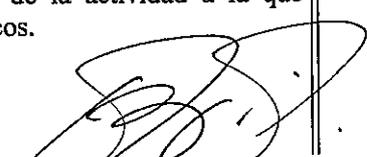
Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Consejera **María Emilia Ayala**, con cédula de identidad número 1.940.194, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar de las 62° sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario de Ejecución de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que se llevarán a cabo del 16 al 26 de junio de 2025, en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador **Víctor Verdún**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_